

BAQUEDANO, 06 NOV. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2367

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Reparación Cierre Perimetral Multicancha, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-16-LE09".
2. Oficio N° 900, de fecha 15 de Abril de 2009, emitido por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, Señor Mauricio Zamorano Muñoz en el cual se aprueba el aporte por un monto de \$ 8.100.000, proyecto PMU.
3. La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal.
4. Decreto Exento N° 2124, de fecha 09 de Octubre de 2009, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia.
5. Acta de Apertura de fecha 29 de Octubre de 2009.
6. El Informe del Asesor Jurídico, de fecha 03 de Noviembre de 2009.
7. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 03 de Noviembre de 2009.
8. El Memorando de Alcaldía N° 365, de fecha 05 de Noviembre de 2009, el cual adjudica la Licitación a la Empresa Contratista Jorge Aguirre Godoy Construcción y Servicios E.I.R.L., por un monto de \$ 9.000.000, impuesto incluido.
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación "Reparación Cierre Perimetral Multicancha, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-16-LE09", a la Empresa Jorge Godoy Aguirre Construcción y Servicios E.I.R.L., por un monto de \$ 9.000.000, impuesto incluido, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto por aporte municipal, la cantidad de \$ 900.000, a la cuenta presupuestaria 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Aporte PMU, la cantidad de \$ 8.100.000, cuenta presupuestaria 31.02.002.04 "Obras Civiles".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCAJOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal